

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO PARA LA FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER

1. OBJETO DE CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye la contratación de los servicios de fotografía y vídeo para la FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (en adelante, DIPC), de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Carátula.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: Realización y edición de fotografías
- Lote 2: Grabación y edición de vídeos

Quedan excluidos del objeto de este contrato los servicios de fotografías y vídeo que, por su complejidad o especificidad técnica, DIPC estime conveniente encargar a empresas especializadas con la debida justificación.

2. TRABAJOS A REALIZAR

Las fotografías y vídeos resultantes de los servicios a realizar descritos en el presente pliego estarán destinados a la comunicación y promoción de las actividades y servicios de DIPC, así como a su archivo.

Las referidas fotografías y vídeos se publicarán en la web de DIPC, en sus perfiles de redes sociales, en todos los soportes digitales del edificio, en folletos, catálogos y demás soportes offline, así como en espacios de publicidad (tanto online como offline) contratados por DIPC. Además, se publicarán también en otros soportes necesarios y en los perfiles de colaboradores autorizados cuando DIPC lo considere oportuno.

Así mismo, tal y como se establece en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas, los trabajos realizados se cederán en exclusividad al DIPC.

a) Lote 1: Realización y edición de fotografías

Se requiere la realización de los siguientes tipos de fotografías dependiendo de la complejidad y/o duración de la sesión fotográfica a realizar:

- **Tipo I:** Servicio fotográfico de media jornada, consistente en fotos de mañana o de tarde, para uno o varios eventos, con **edición estándar** de las fotografías ejecutadas.
- **Tipo II:** Servicio fotográfico de jornada completa, consistente en sesión de fotos de mañana y de tarde, pudiendo realizarse en un evento o en más de uno (a realizar el mismo día) cuya duración completa final sea de una jornada. Este servicio también se realizará con **edición estándar** de las fotografías ejecutadas.
- **Tipo III:** Servicio fotográfico de eventos de menor duración, máximo de un par de horas, para un solo evento, con **edición estándar** de las fotografías ejecutadas.
- **Tipo IV:** Sesiones fotográficas individuales y/o en grupo del personal de DIPC que requieren de una especial organización y **edición avanzada**. Estas fotografías, salvo indicación contraria expresa por parte de DIPC, deberán seguir la estética (enfoque, color de las fotografías, tipo de retrato...) de las fotografías de personal que ya se han realizado antes de este contrato y que se pueden ver en la página web del centro.

Se estiman aproximadamente 2 servicios al año, para un número aproximado de trabajadores de entre 20 y 25 por servicio. Las fotografías se realizarán en las instalaciones de DIPC. Las fotografías individuales serán en primer plano y todas en la misma ubicación, realizadas mediante citas organizadas de forma escalonada en un horario establecido previamente. Se entregará una selección de 2-3 fotografías editadas para cada una de las fotografías individuales y grupales, si las hubiera.

Las fotografías se entregarán en formato digital (formato JPG), en un repositorio consensuado, con los requisitos mínimos de calidad y estéticos exigidos por DIPC. Dichas fotografías se conservarán en el repositorio durante 6 meses. Las fotografías individuales deberán ser nombradas con el nombre y apellido de la persona retratada, y el licitador deberá facilitar por correo electrónico un enlace de descarga individual a cada una de estas personas. Para ello DIPC facilitará un

listado con los correos electrónicos del personal fotografiado. El uso de este listado estará estrictamente limitado al cumplimiento del servicio contratado, no pudiendo el licitador compartirlo con terceros, ni conservarlo en el tiempo más allá del tiempo razonable para la correcta realización del servicio.

En relación a la **duración de los servicios de fotografía y al tipo de edición** de los mismos, se aclara la definición de dichos conceptos:

- **Media jornada:** Se entiende por media jornada al servicio realizado hasta 4h.
- **Jornada completa:** Se entiende por jornada completa al servicio realizado hasta 8h.
- **Edición estándar en fotografía:** Se entiende por edición estándar un retoque básico en temas de color, luz y encuadre.
- **Edición avanzada en fotografía:** Se entiende por edición avanzada el retoque de color, luz y encuadre además de retoques específicos de piel en los retratos.

b) **Lote 2: Realización y edición de vídeos**

Se requiere la grabación y edición de distintos tipos de vídeos dependiendo de su complejidad y duración.

- **Tipo I:** Realización de vídeos cortos (máximo un minuto) para redes sociales (tipo *reel*), con **edición sencilla**¹ realizada al momento y resolución estándar, en formato horizontal y vertical, con rotulación básica y música con derechos para su uso en internet. Los medios técnicos para este tipo de vídeo son una cámara estándar o móvil de buena calidad, para actividades de máximo dos horas de duración. El vídeo debe ser entregado el mismo día de la actividad para subir a redes sociales.

Las actividades donde puede solicitarse este tipo de vídeo son inauguraciones, lanzamientos, ruedas de prensa, etc.

- **Tipo II:** Grabación de charlas o conferencias organizadas por DIPC. Incluirá **medios simples**, es decir, grabación fija con una cámara **sin edición**, solo la

¹ El término “edición sencilla” no equivale a la edición “estándar” recogida en el cuadro de precios, estando por tanto el precio de esta edición sencilla dentro del precio ofertado para el vídeo tipo I.

entrega del material grabado con carátula de inicio y cierre para subir a YouTube y similares. **Los vídeos tipo II podrán ser de media jornada o de jornada completa.**

- **Tipo III:** Grabación de una actividad organizada por DIPC y posterior edición de un vídeo resumen que incluya carátula de inicio, rotulación, subtítulos, pantalla de cierre, música y postproducción básica. Para este servicio se considera **grabación con medios técnicos simples** y **edición estándar** y **podrá ser de media jornada o de jornada completa**. El licitador deberá entregar el vídeo editado adaptado a formato vertical y horizontal, así como el material sin editar que pasará a formar parte del archivo de DIPC. Los plazos de entrega son a acordar con la entidad contratante, con un mínimo de 48 horas y un máximo de una semana.

Este tipo de vídeo se empleará para vídeos resumen de las sesiones escolares del Zinemaldia en el Velódromo, vídeo de Encuentros Top@ DIPC con estudiantes, vídeo de un congreso científico, etc.

- **Tipo IV:** Grabación de entrevistas visualmente atractivas y limpias que den a conocer a las y los investigadores de nuestra comunidad, siendo el guion de cada entrevista acordado con DIPC. Para este servicio se considera **grabación con medios técnicos complejos** (dos cámaras e iluminación tipo set) y **edición estándar** multicámara con carátula, rotulación, subtítulos, pantalla de cierre, música y banco de imágenes de uso liberado y postproducción básica. Este servicio **podrá ser de media jornada o de jornada completa**.

Cuando así sea necesario, los textos a rotular y las traducciones serán facilitadas por DIPC, no obstante, la transcripción de la V.O. será facilitada por el propio contratista. El adjudicatario deberá entregar el vídeo editado en diferentes formatos (alta calidad, YouTube, redes sociales), así como el material sin editar que pasará a formar parte del archivo de DIPC.

Los plazos de entrega se acordarán con la entidad contratante, con un mínimo de 48 horas y un máximo de una semana.

El objetivo de estas entrevistas es dar a conocer la ciencia que se hace en DIPC en un formato atractivo.

- **Tipo V:** Realización de videos de alta calidad para presentar líneas de investigación de DIPC, laboratorios y otros temas a definir. Para este servicio se

considera **grabación con medios técnicos complejos** (dos cámaras e iluminación tipo set) y **edición estándar** multicámara con carátula, rotulación, subtítulos, pantalla de cierre, música e imágenes de uso liberado y postproducción avanzada con edición **motion graphics**.

Este servicio **podrá ser de media jornada o de jornada completa**. El guion de cada video a acordar con DIPC. Cuando así sea necesario, los textos a rotular y las traducciones serán facilitadas por DIPC, no obstante, la transcripción de la V.O. será facilitada por el propio contratista. El licitador deberá entregar el video editado en diferentes formatos (alta calidad, YouTube, redes sociales), así como el material sin editar que pasará a formar parte del archivo de DIPC.

Los plazos de entrega se acordarán con la entidad contratante, con un mínimo de 48 horas y un máximo de una semana.

Este tipo de vídeo se empleará para vídeos institucionales sobre DIPC, vídeos sobre el nuevo edificio, laboratorios, etc.

El **precio final de cada tipo de vídeo** será el resultante de **sumar el precio ofertado de los medios técnicos empleados para la grabación** (simples o complejos) y **el precio ofertado para la edición** (estándar o avanzada) **necesaria en su caso**, tal y como está descrito en la Cláusula 6 de la Carátula en el apartado del Lote 2; añadiendo, además, en su caso, **los precios relativos a servicios adicionales** como el uso de dron y los servicios de locución a petición de DIPC. **Estos servicios adicionales solo se aplicarán a los vídeos tipo III, IV y V.**

En relación a la **duración de los servicios de vídeo, los medios a emplear y al tipo de edición** de los mismos y a los posibles servicios adicionales, los cuales están especificados en cada vídeo, se aclara la definición de dichos conceptos:

- **Media jornada:** Se entiende por media jornada al servicio realizado hasta 4h.
- **Jornada completa:** Se entiende por jornada completa al servicio realizado hasta 8h.
- **Medios simples en vídeo:** Se entiende por medios técnicos simples una cámara 4K y microfonía inalámbrica.

- **Medios complejos en vídeo:** Se entiende por medios técnicos complejos dos cámaras 4K, microfonía inalámbrica e iluminación tipo set con al menos 2 focos.
- **Edición estándar en vídeos:** Se entiende por edición estándar la realización de vídeos con carátula, rotulación, subtítulos, pantalla de cierre, librería de música e imágenes de uso liberado, edición multicámara (para los tipos IV y V de vídeo) y postproducción básica. No incluye locución, *motion graphics*, animación 3D ni imágenes con dron, ni ningún recurso de librerías de pago.
- **Edición avanzada de alta calidad en vídeos:** Se entiende por edición avanzada de alta calidad la realización de vídeos con carátula, rotulación, subtítulos, pantalla de cierre, librería de música especializada, locución y postproducción avanzada. Incluye *motion graphics* y banco de imágenes de pago. Puede incluir imágenes con dron.
- **Edición *motion graphics*:** Se refiere a una jornada de edición 2D con *motion graphics*. No incluye animación 3D.
- **Grabación con dron:** El servicio de grabación con dron incluye también la gestión de los permisos necesarios para el uso del dron.
- **Locución:** se refiere a horas de grabación en estudio de la voz en off de un proyecto audiovisual con un locutor profesional. Deben estar incluidos todos los gastos relativos a este servicio (alquiler de estudio, locución, etc.).

3. PLAZOS DE ENTREGA A CUMPLIR POR LA EMPRESA CONTRATISTA

a) Lote 1: Realización y edición de fotografía

En los tipos de fotografía **I, II y III**, la empresa contratista pondrá a disposición de DIPC inmediatamente después de finalizar el evento o eventos, una primera selección de 5-10 fotografías, con edición estándar, para poder utilizarlas en diferentes plataformas y/o redes sociales, así como para poder enviar a medios de comunicación.

Estas fotografías se entregarán en una resolución adecuada para el uso mencionado. El paquete completo de fotografías, con edición estándar, se podrá entregar en un plazo máximo de una semana.

Las fotografías del **Tipo IV** deberán enviarse dentro del plazo específico acordado para ello previamente con la persona encargada del servicio.

Una vez recibido el material fotográfico por parte de la empresa contratista, DIPC garantizará una respuesta dentro del plazo máximo de 72 horas. A partir de la respuesta recibida, y en el caso de que se considere necesario, la empresa contratista deberá realizar mejoras en el material entregado y entregar, asimismo, el material mejorado en un plazo máximo de 48 horas, en caso de que el encargo se realice entre semana. Si el encargo se solicitara en viernes, en víspera de festivo o fin de semana, el plazo para dichas mejoras, correcciones y entrega de las mismas será el primer día laboral.

Los archivos se entregarán en distintos formatos, fotografías de alta calidad y baja calidad para su difusión en redes.

b) Lote 2: Edición y grabación de vídeos

Dependiendo del tipo de servicio y de la complejidad del mismo, se establecerán plazos distintos para remitir el vídeo o borrador del mismo a DIPC.

Los **vídeos de Tipo I** se entregarán el mismo día del evento, en baja resolución, y listos para subirse a redes sociales. Recibido el material, DIPC podrá solicitar inmediatamente correcciones o cambios menores, que el contratista deberá atender en el menor plazo posible, como máximo en las tres horas siguientes.

Para el **Tipo II**, se establece un plazo de 48 horas una vez finalizado el evento para la entrega del vídeo, con carátula y pantalla de cierre, para su revisión por parte de DIPC.

Para los vídeos de **Tipo III**, se establece un plazo de entrega a acordar con la entidad contratante, con un mínimo de 48 horas y un máximo de una semana, para la entrega de un borrador editado del vídeo resumen para su supervisión y revisión por parte de DIPC. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, DIPC y la empresa contratista podrán acordar plazos diferentes en función de la naturaleza y complejidad del servicio solicitado.

Recibido el borrador del vídeo en los **tipos de vídeo II y III**, DIPC garantizará una respuesta dentro del plazo máximo de 48 horas, a contar en días laborables. A partir de la respuesta recibida, la empresa contratista, dependiendo de la complejidad del material, dispondrá de un plazo de 24 a 48 horas para realizar las correcciones pertinentes. Si el encargo se solicitara un viernes, en víspera de festivo o fin de semana, el plazo comenzará al siguiente día laborable.

Una vez incorporadas las correcciones y modificaciones solicitadas por DIPC, la empresa contratista enviará a DIPC un nuevo borrador del vídeo. Este proceso se realizará tantas veces como se considere necesario y, en todo caso, respetándose los plazos señalados en el párrafo anterior. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, DIPC y la empresa contratista podrán acordar plazos diferentes en función de la naturaleza y complejidad del servicio solicitado.

Finalmente, para los vídeos de **Tipo IV y V**, en cada caso, el plazo de entrega **se acordará con DIPC**, con un mínimo de 48 horas y un máximo de una semana. Asimismo, respecto a los plazos de respuesta, tanto por parte de DIPC como por parte de la empresa contratista a la hora de realizar las modificaciones o correcciones requeridas, se establecerán de mutuo acuerdo entre ambas partes en función de la complejidad del vídeo, dentro de ese mínimo de 48 horas y un máximo de una semana. El proceso revisión-corrección se repetirá tantas veces como DIPC considere necesario.

En general, y salvo que en la contratación del servicio se especifique otra cosa, el formato de entrega de las grabaciones será en **alta resolución**, a excepción de las grabaciones realizadas para su uso en redes sociales, en cuyo caso, se entregarán en formato de baja resolución.

Las fotografías y vídeos a realizar dentro de cada contrato deberán responder en cualquier caso a las **directrices marcadas por DIPC en relación a su imagen corporativa**, así como a la imagen de terceras entidades que se indiquen.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Cuando sea necesario realizar alguno de los servicios previstos en el presente contrato, DIPC se lo comunicará a la empresa contratista, por correo electrónico o mediante teléfono, facilitando los contactos e instrucciones necesarias para la realización de los servicios solicitados.

El plazo máximo de confirmación de servicio por parte de la empresa adjudicataria de cada lote será de 24 horas hábiles (de 8h a 20h). En caso de no recibir respuesta en el plazo señalado, DIPC no se compromete a la contratación de servicio con dicha empresa.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario deberá proponer un equipo de trabajo que garantice una adecuada prestación de los servicios solicitados. Por ejemplo, si se han de cubrir dos eventos el mismo día y hora, deberá especificar la manera en que se va a realizar el trabajo y quien va a ser la persona encargada en cada caso, indicándolo a DIPC con antelación.

La empresa adjudicataria realizará por sus propios medios el desplazamiento al lugar donde se produzca la actividad siempre que se realice dentro de Gipuzkoa, corriendo a su cargo cualquier tipo de necesidad que deba cubrirse, como dietas, alquiler de vehículos o material etc.; sin que pueda repercutir en ningún caso en el DIPC.

Cuando la actividad requiera el desplazamiento a otro territorio diferente a Gipuzkoa (Bizkaia, Araba, Navarra, etc.), se tendrá en cuenta el precio/km ofertado por el licitador.

Asimismo, **el montaje, desmontaje y cualquier trabajo adicional que requiera el equipamiento técnico utilizado para la prestación de los servicios no supondrán en ningún caso un coste adicional para DIPC, teniendo que estar éstos debidamente incluidos en la oferta presentada para cada tipo de servicio.**

This contract will be financed with funds from the Basque Government, the Ministry of Science and Innovation and the European Union.